



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenados a 8 meses de prisión unos propietarios por instalar una ‘mobile home’ en un terreno no urbanizable protegido y sin pedir licencia

La instalación de casas prefabricadas o *mobile home* en terreno español ha aumentado notablemente en los últimos años, sin embargo, llevar a cabo tal instalación puede traer consigo consecuencias legales para los propietarios del terreno si no cuentan con licencia urbanística para ello y, especialmente, si deciden poner la casa en un terreno clasificado como no urbanizable de especial protección.

Recientemente, la Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado la **condena a 8 meses de prisión a un matrimonio** que reside en el término municipal El Molar **por haber edificado en un terreno clasificado como suelo no urbanizable protegido**, clase V, espacios de interés edafológico y agrícola.

Según consta en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) la pareja, propietaria de la finca, llevo a cabo una serie de construcciones en dicho suelo, consistentes en: una edificación principal, constituida por una vivienda prefabricada (*mobile home*), contando tal casa con una prolongación de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |